

125-19.61

Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2017

CACCI 5839

## **Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 876 DC-28- 2017**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Ginebra-Valle, inherentes al Decreto No.081 de noviembre 8 de 2016 por el cual se declara la Urgencia Manifiesta contemplada en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el cual remite el Alcalde Municipal de Ginebra-Valle a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal al mencionado Municipio, para tal fin comisionó a dos (2) Profesionales Universitarias adscritas a esta Dirección.

De la visita fiscal realizada a la Alcaldía Municipal de Ginebra se obtuvo el siguiente resultado:

### **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a dos profesionales adscritas a dicha Dirección para atender la referida denuncia, quienes en desarrollo de la misma aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## 2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-28-2017 radicada mediante CACCI 876 el día 7 de Febrero de 2017 de conformidad con la información presentada dentro del escrito de la denuncia en la cual se solicita *“(...) se verifique por parte de su oficina sobre el archivo del Municipio de Ginebra, qué contratos suscribió el señor Alcalde de Ginebra, Dr. JHON JAIRO ARAGON BECERRA, amparado en la Urgencia Manifiesta decretada mediante acto administrativo No. 081 de Noviembre 8 de 2016, así como la revisión del expediente que contiene los antecedentes documentales de la Urgencia (...)”*.

Al respecto, la referida Dirección atendiendo el pronunciamiento emitido el día 7 de abril de los corrientes por éste órgano de control a la Declaratoria de Urgencia Manifiesta decretada en el Municipio de Ginebra-Valle del Cauca determino como actuaciones a realizar: identificar el número de contratos realizados por el mencionado Municipio para resolver las situaciones que provocaron la urgencia, para proceder con la valoración de la ejecución de los mismos, toda vez, que frente a los demás aspectos que comprenden el control de que trata el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, éste órgano ya se pronunció y efectuó las acciones correspondientes.

## 3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia, y partiendo de la información recaudada por el Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quien en la visita fiscal realizada al Municipio de Ginebra – Valle del Cauca el día 27 de febrero de 2017 recaudo la siguiente información:

1. Certificación expedida por la Secretaria General de la referida Alcaldía en donde informa de dos (2) contratos celebrados para mitigarla la Urgencia Manifiesta (C-ARR-002-2016 por valor de \$12.075.000 y contrato de Suministro 001 por valor de \$16.257.240 suscritos el día 6 de diciembre de 2016),
2. Certificación de una relación de cincuenta y ocho (58) contratos suscritos en el periodo comprendido entre el 8 de Noviembre de 2016, hasta el 30 de Diciembre de 2016,
3. Certificación de las cuantías de contratación,
4. Autorización expedida por el Jefe de Estado Mayor Comando de Ingenieros Coronel. Olveiro Perez Mahecha, del *“(...) empleo equipo de combate X 01 EXCAVADORA EJC-BR03-DE-00070 X 01 VOLQUETA DOBLE TROQUE EJC-BR03-FD-00392 X 01 TRACTO CAMION CAMA X FIN APOYAR EMERGENCIA INVERNAL DERRUMBE (...)”*
5. Copia de los referidos expedientes contractuales,
6. Copia del Acuerdo No. 040 de diciembre 6 de 2016 *“Por medio del cual se realizan unos traslados, créditos, contracréditos, adiciones y creación de nuevos rubros en el presupuesto general rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones de la vigencia fiscal 2016, se faculta al Alcalde Municipal a realizar ajustes presupuestales”,*

7. Acta de visita fiscal realizada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ginebra – Valle del Cauca, suscrita el día 27 de febrero de 2017 por el Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana y el Alcalde de dicho Municipio y
8. Certificación expedida por la tesorera general del anotado Municipio con el detalle de la transferencia por valor de \$6.657.258.802,67 realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Municipio de Ginebra – Valle del Cauca.

Con la información relacionada se efectuó lo siguiente:

1. Análisis de la información
2. Verificación documental de los expedientes contractuales:

Fecha de contrato	No. de contrato	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato.
06/12/2016	C-ARR.-002-2016	Contrato de alquiler de retroexcavadora para remoción de derrumbes.	“El contratista se obliga para con el MUNICIPIO al ALQUILER DE RETROEXACVADORA, PARA ATENDER LOS DERRUMBES EN LAS ZONAS RURALES DE: CAMPO ALEGRE, LA CASCADA, EL JARDÍN, EL SILENCIO Y BARRANO BAJO AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL QUE AFECTARON AL MUNICIPIO DE GINEGRA-VALLE”	\$12.075.000
06/12/2016	001-20016	Contrato de suministro	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA REHABILITACION DE VIAS DE LA ZONA RURAL AFECTADAS POR LA ACCION INVERNAL PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA...”	\$16.257.240

3. Se requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el pronunciamiento de la declaratoria de Urgencia Manifiesta decretada en el Municipio de Ginebra-Valle del Cauca para determinar el alcance de la presente visita.

Así las cosas, como resultado del análisis de los citados documentos se obtuvo lo siguiente:

#### 4. RESULTADO DE LA VISITA

#### Identificación de los contratos suscritos por el Municipio de Ginebra – Valle del Cauca para mitigar la situación de urgencia.

El Municipio de Ginebra, certificó que los contratos que suscribió en virtud del Decreto No. 081 de 8 Noviembre de 2016 “Por medio del cual se Declara Urgencia Manifiesta en el Municipio de Ginebra-Valle” fueron los siguientes:

Fecha de contrato	No. de contrato	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato.
06/12/2016	C-ARR.-002-2016	Contrato de alquiler de retroexcavadora para remoción de derrumbes.	"El contratista se obliga para con el MUNICIPIO al ALQUILER DE RETROEXACVADORA, PARA ATENDER LOS DERRUMBES EN LAS ZONAS RURALES DE: CAMPO ALEGRE, LA CASCADA, EL JARDÍN, EL SILENCIO Y BARRANO BAJO AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL QUE AFECTARON AL MUNICIPIO DE GINEGRA-VALLE"	\$12.075.000
06/12/2016	001-2016	Contrato de suministro	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA REHABILITACION DE VIAS DE LA ZONA RURAL AFECTADAS POR LA ACCION INVERNAL PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA..."	\$16.257.240

### **Ejecución de los contratos suscritos por el Municipio de Ginebra – Valle del Cauca para mitigar la situación de urgencia.**

En la visita realizada por el Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, el funcionario constató que el objeto de los contratos No. C-ARR.-002-2016 y 001-2016, los cuales se detallaron más adelante en la tabla, se cumplieron. Adicionalmente, documentalmente se puede observar en los expedientes de cada contrato, registros fotográficos, informes presentados por el contratista y por el supervisor, acta de finalización, en el que se evidencia la realización de las actividades contratadas para atender la urgencia manifiesta.

### **6. CONCLUSIONES**

En virtud de lo anteriormente expuesto, podemos concluir que de los hechos narrados en la denuncia y sobre los cuales se obtuvo documentación para su análisis, en cuanto a su ejecución no se evidenció irregularidad, en tanto que, se observó que el objeto de los contratos No. C-ARR.-002-2016 y 001-2016 se ejecutaron tal y cual como están concebidos.

En virtud de lo anterior queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-28-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio



para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 876 DC-28– 2017

*Trascribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada*